

RESOLUCIÓN N° 0409  
NEUQUEN, 03 JUL 2023

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4613-M-2023, el Decreto N° 552/2023 y la Disposición N° 411/2023;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente mencionado en el Visto se tramita la Solicitud N° 69.978 serie D, presentada por la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores con la finalidad de procederse a la contratación del servicio de mantenimiento e higiene para las dependencias municipales en un total de 345.870 horas a prestarse en un plazo contractual aproximado de 12 (doce) meses;

Que de acuerdo a cuanto surge de la nota de elevación, motiva esta petición el inminente próximo vencimiento de la orden de compra N° 1405/2022 vigente para este servicio, habiéndose agregado además nuevos objetivos debido a la habilitación de nuevas dependencias en la órbita del municipio y evitar así el proceso de contrataciones individuales para las mismas;

Que la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, mediante el Pase N° 1092/2023 informó, en lo sustancial, que en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2023 se cuenta con crédito presupuestario suficiente en las actividades que se detallan: Partida Principal: "Servicios" para llevar adelante el presente gasto por el término de doce meses; registrando para este período y a partir de julio las transacciones AA135817-PR4167, AA135818-PR4168, AA135819-PR4169, AA135820-PR4170, AA131341-PR165, AA131342-PR166, AA131343-PR167, AA131346-PR170, AA131350-PR174, AA131351-PR175, AA131352-PR176, AA131353-PR177, AA131354-PR178, AA131381-PR205, AA131390-PR214, AA131392-PR216, AA131399-PR223, AA131400-PR224, AA131401-PR225, AA131404-PR228, AA131431-PR255, AA133666-PR2193, AA133949-PR125, AA134229-PR2709, AA134649-PR3102, AA134785-PR3226, AA134825-PR3264, AA135800-PR4151, AA135803-PR4154, AA135804-PR4155, AA135806-PR4157, AA135810-PR4160, AA135811-PR4161, AA135812-PR4162, AA135813-PR4163, AA135814-PR4164, AA135815-PR4165, AA135816-PR4166 y AA135821-PR4171, que totalizan el importe de \$146.994.750,00 (pesos ciento cuarenta y seis millones novecientos noventa y cuatro mil setecientos cincuenta con 00/100), contemplándose para el Ejercicio 2024 la suma de \$146.994.750,00 (pesos ciento cuarenta y seis millones novecientos noventa y cuatro mil setecientos cincuenta con 00/100) bajo la modalidad de preventivo futuro –cfr. fs.10-;

Que respecto del Pliego de Bases y Condiciones y del Proyecto de Decreto obrantes a fs. 11/28 y 29/30, la Dirección General de Auditoría Interna tomó intervención y emitió el Informe N°125 DACBySC/2023 glosado a fs. 32/33 sin efectuar observación alguna;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Legales y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, emitieron sus Dictámenes N° 165/2023

*Cr. JUAN DUTTO*  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

0409-23

de fs. 35/37 y N° 437-23 de fs. 39/41, respectivamente, expresando no tener objeciones desde el punto de vista técnico-legal, que formular respecto al presente trámite licitatorio;

Que mediante Decreto N° 552 de fecha 16 de junio de 2023, obrante a fs. 49/52, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 13/2023, facultando a la Subsecretaría de Hacienda a establecer lugar, fecha y hora de Apertura de Ofertas y período de Venta de Pliegos, estableciendo en \$150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil con 00/100) el valor de venta de cada pliego;

Que a través de Disposición N° 411 de fecha 16 de junio de 2023 de fs. 54/55, emanada por la Subsecretaría de Hacienda, se estableció como período de venta de Pliegos y de consultas de los oferentes para la Licitación Pública N° 13/2023, desde el día miércoles 21 de junio y hasta el lunes 26 de junio del corriente año y como fecha de apertura de ofertas el día martes 27 de junio de 2023 a las 10:00 horas;

Que a fs. 60/61 consta la copia de la publicación del Boletín Oficial, Edición N°45 (Especial) de fecha 16 de junio de 2023, a fs. 66 la Dirección de Administración de Publicidad informó que se publicó la presente licitación en el diario La Mañana de Neuquén los días 17 y 18 de junio próximos pasados;

Que se cursaron invitaciones a un total de ocho firmas del rubro, de las cuales adquirió el pliego respectivo únicamente la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LAS EMPRENDEDORAS LIMITADA, presentando su oferta el día y hora indicados, tal como surge en el acta de apertura de fs. 67 del llamado mencionado;

Que se agregó a fs.198/199 la Planilla de Desestimaciones y Observaciones y el Acta de Preadjudicación, mediante las cuales se expide la Comisión de Preadjudicación, resolviendo, en el caso, con el aval del Subsecretario de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores en calidad de asesor técnico y representante del área, preadjudicar la presente licitación a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LAS EMPRENDEDORAS LIMITADA, oferta básica, por única oferta;

Que la Dirección General de Auditoría Interna realizó el control concomitante de esta compulsa de conformidad a lo dispuesto en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, acompañó el Informe N° 130/DACyDP/2023 obrante a fs. 201/205, sin formular observaciones para esta etapa del procedimiento licitatorio;

Que, ante lo expuesto, es menester dictar la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:**

*Cr. JUAN DUTTO*  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

0409-23

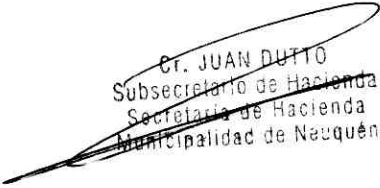
**Artículo 1º) ADJUDICAR** en la Licitación Pública N° 13/2023 tramitada para la ----- la contratación del servicio de mantenimiento e higiene para las dependencias municipales en un total de 345.870 horas a prestarse en un plazo contractual de 12 (doce) meses, solicitada por la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, y contando con la autorización del Secretario de Hacienda; a la firma **COOPERATIVA DE TRABAJO LAS EMPRENDEDORAS LIMITADA** en el renglón N° 1, oferta básica, por única oferta, por un valor hora de \$850,00 (pesos ochocientos cincuenta con 00/100) que totaliza la suma de **\$293.989.500,00 (pesos doscientos noventa y tres millones novecientos ochenta y nueve mil quinientos con 00/100)**, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna y lo expuesto en los considerandos.

**Artículo 2º)** Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

**Artículo 3º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.

**ES COPIA**

**FDO.: CAROD**

  
Ct. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén